



notacefp/030/2009

Junio 05, 2009

## Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



### *Nota Informativa*

#### Aplicación de los Recursos Autorizados a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública al Primer Trimestre de 2009

##### 1. Recursos Autorizados en Materia de Seguridad Pública

El objetivo de la presente nota informativa es revisar el avance sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos autorizados a las entidades federativas en materia de seguridad pública.

Los recursos otorgados a los estados de la República Mexicana y al Distrito Federal para apoyar las acciones de seguridad pública, provienen de dos fuentes de financiamiento que el Gobierno Federal asigna con fines específicos:

- El primero corresponde al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), perteneciente al *Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, para el apoyo de las tareas relacionadas con la función de seguridad pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y;
- El segundo se refiere al Subsidio Municipal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), a través del cuál se asignan recursos a un número determinado de municipios, conforme a las bases para la elegibilidad, publicadas por la Secretaría de Seguridad Pública.

En ambos casos, los fondos se distribuyen con base a un calendario y se depositan en un "cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa, con

el propósito de dotar de mayor eficacia en el flujo y aplicación de los recursos."<sup>1</sup> Lo anterior queda debidamente especificado en los convenios que se firman entre las autoridades federales y los gobiernos de las entidades federativas; documentos que se complementan con anexos técnicos en donde se definen los objetivos, programas y estrategias e inversiones a realizar en el marco de las políticas acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública

##### 2. Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP)

La información sobre el uso y destino de los recursos autorizados al FASP correspondientes al Primer Trimestre de 2009, de conformidad con el calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009; señala que los estados y el Distrito Federal recibieron recursos del Gobierno Federal por un monto de 2 mil 75 millones de pesos, de los cuales ejercieron 5 millones de pesos, lo que equivale a 0.23 por ciento de los recursos recibidos de dicho periodo<sup>2</sup> (ver cuadro anexo).

Las entidades federativas que ejercieron los recursos fueron: Campeche, Distrito Federal, Querétaro y Zacatecas, según se desprende del análisis del ANEXO XVII FORMATO ÚNICO SOBRE

<sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo 9 del *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

<sup>2</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al Primer Trimestre de 2009*.

APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES de dicho informe.<sup>3</sup> Las razones de la reducida aplicación de los recursos no se especificaron, a pesar de que la obligación de los beneficiarios de los recursos es informar cada trimestre de los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

### **3. Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)**

En el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 (PEF 2009) se autorizó el Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), por un monto de 4 mil 137.9 millones de pesos, sectorizados en la Secretaría de Seguridad Pública, con el propósito de alinear los esfuerzos del Estado Mexicano en la atención del fenómeno delictivo, a través de la coordinación de acciones, la homologación de procesos técnicos-operativos, y lograr la transformación de las corporaciones policiales en el país, bajo un *Nuevo Modelo Policial* que incorpore a la actuación de los elementos policiales de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La Secretaría de Seguridad Pública, mediante el *ACUERDO 01/2009* publicado el 15 de enero de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, estableció las bases para la elegibilidad de municipios beneficiarios del SUBSEMUN, seleccionando 15 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y 191 municipios para un total de 206 localidades.

De acuerdo con las Reglas de Operación del SUBSEMUN, publicadas en el Diario Oficial de la

Federación el 30 de enero de 2009; el 40 por ciento de los recursos aprobados en el PEF 2009, ( un mil 655.2 millones de pesos) serían transferidos a las tesorerías de las entidades federativas, a más tardar el 15 de marzo de 2009.

En el informe trimestral<sup>4</sup> al 31 de marzo de 2009 se indica que los recursos del SUBSEMUN se reprogramaron para el siguiente trimestre, sin explicar las razones del cambio en la ministración calendarizada de los recursos.

Cabe aclarar que respecto al FASP el “avance en el ejercicio presupuestario [...] y el cumplimiento de los objetivos, serán considerados para la cuantificación del FASP para ejercicios subsecuentes.”<sup>5</sup>

El artículo 14, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que el Consejo Nacional de Seguridad Pública: *podrá resolver la cancelación de la ministración de las aportaciones a las entidades federativas o, en su caso, a los municipios, por un período u objeto determinado, cuando incumplan lo previsto en esta Ley, los Acuerdos Generales del Consejo o los convenios celebrados.*

En resumen, al cierre del primer trimestre de 2009, los recursos autorizados a los estados y al Distrito Federal presentan un alto subejercicio debido a que se aplicaron 5 millones de pesos del FASP de 2 mil 75 millones de pesos autorizados; respecto al SUBSEMUN los recursos fueron reprogramados, por tanto de este concepto no se aplicaron un mil 655.2 millones de pesos, convenidos para el primer trimestre. Lo anterior es importante, porque la normatividad autorizada para 2009, tiene el propósito de hacer eficaz el manejo del flujo y aplicación de los recursos autorizados a las entidades federativas y municipios.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> Secretaría de Seguridad Pública, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

**C U A D R O 1**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA**  
**SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL**  
**Recursos ejercidos al primer trimestre de 2009**  
**(Millones de pesos de 2009)**

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Ministrado*</b>	<b>Presupuesto Ejercido**</b>
	<b>2009</b>	<b>2009</b>	<b>enero-marzo</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6,916.8</b>	<b>2,075.0</b>	<b>5.0</b>
Aguascalientes	107.7	32.3	0.0
Baja California	281.4	84.4	0.0
Baja California Sur	139.0	41.7	0.0
Campeche	107.7	32.3	0.1
Coahuila	195.4	58.6	0.0
Colima	105.2	31.5	0.0
Chiapas	287.5	86.2	0.0
Chihuahua	238.6	71.6	0.0
Distrito Federal	433.5	130.0	1.5
Durango	163.4	49.0	0.0
Guajuato	250.9	75.3	0.0
Guanajuato	205.8	61.7	0.0
Hidalgo	174.0	52.2	0.0
Jalisco	310.7	93.2	0.0
México	550.1	165.0	0.0
Michoacán	249.3	74.8	0.0
Morelos	147.7	44.3	0.0
Nayarit	133.3	40.0	0.0
Nuevo León	265.1	79.5	0.0
Oaxaca	218.4	65.5	0.0
Puebla	262.6	78.8	NI
Querétaro	132.0	39.6	0.0
Quintana Roo	140.8	42.2	0.0
San Luis Potosí	199.2	59.7	0.0
Sinaloa	196.8	59.0	0.0
Sonora	280.6	84.2	0.0
Tasasco	160.7	48.2	0.0
Tamaulipas	256.2	76.9	0.0
Tlaxcala	128.5	38.5	0.0
Veracruz	332.6	99.8	NI
Yucatán	149.6	44.9	0.0
Zacatecas	112.6	33.8	3.3

NI: No Informaron

\*Recursos que fueron depositados en las tesorerías de cada una de las entidades federativas en el periodo de enero-marzo de 2009.

\*\*Recursos ejercidos por las entidades federativas.

Fuente: Elaborado por el Centro de los Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Anexo XVII de los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al Primer Trimestre de 2009, de la SHCP.

**Cámara de Diputados**

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Mario Alberto Salazar Madera

Dip. Javier Guerrero García

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Mtro. Roberto Ramírez Archer

Elaboró: Lic. Ranulfo Delgado Castañeda

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez